

RESOLUCIÓN N° 005/2012

(Promulgación de las modificaciones al Reglamento del Profesorado, expedidas por el Consejo Directivo Universitario mediante los Acuerdos 546 de 2010 y 561 de 2012)

El Rector de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali

CONSIDERANDO:

1° Que el Consejo Directivo Universitario, mediante el Acuerdo 546 del 16 de diciembre de 2010, modificó los numerales 26, 33, 34, 35, 36, 42, 47, 73, 87, 90, 92, 93, y 94 del Reglamento del Profesorado

2° Que estableció algunas normas transitorias para su aplicación.

3° Que dispuso que las reformas al Reglamento del Profesorado establecidas por dicho Acuerdo sólo fueran aplicables para la Sede Central.

4° Que posteriormente el Rector de la Seccional Cali propuso al Consejo Directivo Universitario que las modificaciones al Reglamento del Profesorado también rijan para la Seccional Cali.

5° Que el Rector de la Seccional propuso normas transitorias diferentes para la Seccional Cali, debido a las diferencias existentes en los entornos y en los niveles de desarrollo de las comunidades académicas de las dos Sedes.

6° Que el Consejo Directivo Universitario, mediante el Acuerdo No. 561 expedido el ocho (8) de febrero de 2012, aprobó la aplicación del Acuerdo 546 antes mencionado, en la Seccional de Cali, y estableció para el caso diferentes normas transitorias.

7° Que en la parte final del Acuerdo 561 se establece que éste entrará en vigencia cuando sea promulgado.

8° Que al Rector de la Seccional le corresponde promulgar dicho Acuerdo para que entre en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Promulgar el Acuerdo 561 mediante la publicación de los textos de los acuerdos 546 y 561 en la página WEB de la Seccional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Solicitar al Vicerrector Académico de la Seccional adoptar estrategias y procesos para divulgar el contenido del Acuerdo 561 entre los miembros de la Comunidad Educativa, exponiendo cuáles reformas regirán a partir de su promulgación y cuáles sólo empezarán a regir el 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Que las reformas al Reglamento del Profesorado contenidas en el Acuerdo 561 empezarán a regir en la Seccional de Cali el día primero (1°) de noviembre de 2012, con excepción de lo dispuesto en las normas transitorias contenidas en el artículo TERCERO del mismo.

Dado en Cali el primero (1) de noviembre de 2012.

(Original firmado)

JORGE HUMBERTO PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Rector de la Seccional

Constancia de autenticidad:

El Secretario General de la Seccional Cali de la Pontificia Universidad Javeriana, certifica que el presente documento es fiel copia del original, el cual reposa en los libros oficiales de la dependencia.

Pablo Rubén Vernaza Gómez
Secretario General de la Seccional
Rectoría